ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N° SA-2025195 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SUPIA Y GLOBAL COMERCIALIZADORA, INSUMOS Y SUMINISTROS Representante Legal JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO	
FECHA: Supía Caldas, 14 OCT 2025	
CONTRATISTA: GLOBAL COMERCIALIZADORA, INSUMOS Y SUMINISTROS Representante Legal JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO	**NIT:** 71311832-4 **CC N.º** 71.311.832
OBJETO CONTRATADO: "ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUPIA".	**Rubros:** 2.3.2.02.01.002.003.01 – 1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - Dotar de equipos de cómputo a las sedes educativas rurales del municipio para tener comunidades más interconectadas y accesibles 2.3.2.02.01.002.003.02 - 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION - Dotar de equipos de cómputo a las sedes educativas rurales del municipio para tener comunidades más interconectadas y accesibles 2.3.2.02.02.009.001.08 – 1.2.4.1.03 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL - Apoyar la investigación y la innovación en el ámbito educativo, para mejorar las practicas pedagógicas y la calidad de la educación
Vigencia del Servicio: EL PLAZO MAXIMO PARA LA EJECUCION DE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO SERA DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION SEGÚN LA LEY, EL CONTRATO PODRA SER LIQUIDADO EN UN TIEMPO INFERIOR POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	**CDP No.** 20250420 del 25 de junio de 2025 20250651 del 30 de septiembre de 2025 **RP No.** 20250928 del 27 de agosto de 2025 20251153 del 01 de octubre de 2025
Valor Servicio Contratado: $87.538.000	**Valor Servicio Ejecutado:** $87.538.000

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$58.993.000	
VALOR ADICIÓN No 01	$28.545.000	
VALOR DESEMBOLSOS REALIZADOS		$87.538.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR ACTIVIDADES NO REALIZADAS		$0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR MULTAS		$0
SUMAS IGUALES	**$87.538.000**	**$87.538.000**

En virtud de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012, en Supía, Caldas, se reunieron **JULIÁN ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, en calidad de alcalde (E) Del Municipio de Supía, Caldas, la Secretaria de Despacho de la Secretaría de las TIC Y Educación **BIBIANA YANETH PÉREZ ALCALDE**, en su condición de supervisora, quien obra como tal y Representa al municipio de Supía Caldas en el proceso de seguimiento a la ejecución del contrato, y GLOBAL COMERCIALIZADORA, INSUMOS Y SUMINISTROS NIT No 71311832-4 **REPRESENTANTE LEGAL** JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO identificado con cédula de ciudadanía No 71.311.832, como contratista, con el objeto de liquidación al **CONTRATO No SA-2025195**. Cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SUPIA".**

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral como consta en las planillas de pago que se adjuntan en fotocopia.

Se deja constancia que el, contrato de servicio de transporte escolar No SA-2025195, que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Supía, Caldas y el Contratista.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 217 del decreto Ley 19 de 2012, **SE DEJA CONSTANCIA,** que se le pregunto al contratista que expresara bajo gravedad de juramento si tiene algún interés en plasmar por escrito en la presente acta de liquidación, las divergencia, salvedades, aclaraciones, para lo cual la contratista **RESPONDE QUE NO** y con el cumplimiento del pago aquí acordado, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo lo relacionado con el contrato de servicio transporte escolar No **SA-2025195**.

El contratista manifiesta que el Municipio cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron en Supía, Caldas el día 14 OCT 2025.

Firmas:

BIBIANA YANETH PÉREZ ALCALDE
Secretaría de las TIC y Educación
Supervisora

JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
Representante legal GLOBAL COMERCIALIZADORA, INSUMOS Y SUMINISTROS.
Contratista

JULIÁN ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Alcalde (E) Municipio de Supía, Caldas
Contratante

Proyectó: Yulieth Giraldo – Contratista
Revisó y complementó jurídicamente: Luis Eduardo Cespedes - Abogado contratista
Aprobó: Bibiana Yaneth Perez alcalde - secretaria de las TIC y Educación